

MEMORANDUM N° 468

24 DE JUNIO DE 2019

PARA: SR. ALCALDE (S)
DE: JEFE RENTAS Y PATENTES



AUTORIZADO
Prok. Concejo

ASUNTO: PATENTE A CONCEJO MUNICIPAL

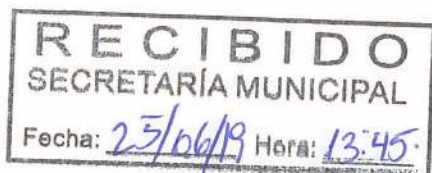
Junto con saludar, a través del presente solicito incorporar en tabla del Concejo Municipal el pronunciamiento en forma DEFINITIVA sobre cambio de domicilio de patente Rol 400642-9 desde Bernardino Concha N°1257 al que se detalla a continuación:

<i>Contribuyente</i>	<i>Tipo Patente</i>	<i>Dirección</i>
Roberto Lira Araya	A) Depósito de bebidas alcohólicas	Pasaje Obrerito N°848, Villa Premio Nobel

Se Adjunta:

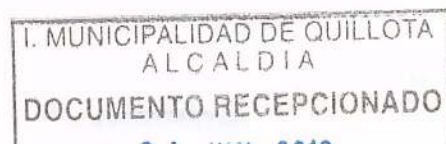
- Memorándum N°294 aprobación previa en concejo de fecha 02 de mayo de 2019.
- Formulario de solicitud de patente y antecedentes del contribuyente.

Sin otro particular se despide de Ud.,




LUIS CATALDO OLIVARES
JEFE RENTAS Y PATENTES

Distribución:
1.- Alcalde
2.- Archivo Rentas y Patentes.
LCO/gcl



MEMORANDUM N° 294

02 DE MAYO DE 2019

PARA: SR. ALCALDE
DE: JEFE RENTAS Y PATENTES

ASUNTO: PATENTE A CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar, a través del presente solicito incorporar en tabla del Concejo Municipal el pronunciamiento en forma PREVIA de cambio de domicilio de patente Rol 400642-9 desde Bernardino Concha N°1257 al que se detalla a continuación:

OK 6/5/19

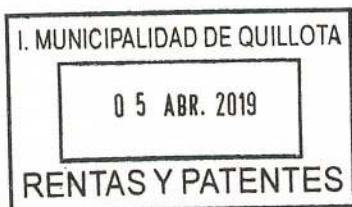
Contribuyente	Tipo Patente	Dirección
Roberto Lira Araya	A) Depósito de bebidas alcohólicas	Obrerito N°848, Premio Nobel

Se Adjunta:

- Carta de Contribuyente.
- Memorándum N°13/2019, de Coordinador Comunal de Senda Previene, Favorable.
- Ordinario N°42/2019, Junta de Vecinos, Favorable.
- Ordinario N°43/2019, Cuarta Comisaría de Carabineros, Favorable.
- Ordinario N°155/2019, Informe de distancia, Inspector Adolfo Gaete, Favorable.
- Ordinario N°255 de Dirección de Obras Municipales, indica que es factible realizar cambio de destino.

Sin otro particular se despide de Ud.,


LUIS CATALDO OLIVARES
JEFE RENTAS Y PATENTES



Quillota, 3 de abril de 2019

Sres.
Alcalde y Honorable Concejo Municipal
Presente

Mi nombre es Roberto Lira Araya, Rut: 13.332.285-K, dueño de la Sanguchería El Chico Lira, comerciante establecido por más de 5 años en la Villa Premio Nobel y miembro activo de mi comunidad.

Mediante la presente, me dirijo a ustedes con motivo de, solicitar se me autorice a arrendar Patente de Alcohol, Tipo A) Depósito de bebidas alcohólicas, Rol N° 400.642-9, al día, actualmente ubicada en Bernardino Concha N° 1257, para instalarla en Pasaje Obrero N° 848 esquina Calle Premio Nobel, Quillota, **el acceso a la botillería sería por la Calle Principal Premio Nobel, no por el pasaje**, ya que mi casa es una casa esquina.

Es importante mencionar, que en dicho pasaje solo existen 8 viviendas, encontrándose cerrado con un portón, por acuerdo de residentes, contando con la autorización respectiva del Municipio.

Respecto a la normativa, no me encuentro afecto a las Inhabilidades del artículo 4 de la Ley de Alcoholes y no registro antecedentes, además la propiedad no mantiene prohibiciones para realizar cambio de destino, según lo informado por la Dirección de Obras Municipales y no se encuentra a menos de cien metros de establecimientos de educación, de salud o penitenciarios, de recintos militares o policiales, de terminales y garitas de la locomoción colectiva.

Me comprometo además a mantener todos los resguardos necesarios para el funcionamiento y seguridad, ajustándome a los horarios establecidos en la Ley de Alcoholes y/o en las Ordenanzas Municipales, y dando cumplimiento a cabalidad a lo establecido en estas últimas.

Esperando tenga un buena acogida y respuesta favorable mi solicitud,

Les saluda cordialmente,



Roberto Lira Araya

MEMORANDUM Nº 209/2019

Quillota, 05 de abril de 2019

DE : JEFE DE RENTAS Y PATENTES

A : COORDINADOR COMUNAL SENDA PREVIENE

MAT.: Tramitación Patente de Alcoholes

En reunión de trabajo del Honorable Concejo Municipal, de fecha 15 de Diciembre de 2008, se señaló que ante una solicitud de aprobación en principio, de una patente de alcoholes, se adjuntara un informe del Previene, en relación al sector en que se requiere instalar el local comercial con venta de alcohol.

En virtud de lo anterior se adjunta carta de solicitud de cambio de domicilio de patente Rol 400642-9 desde Bernardino Concha Nº1257 al que se detalla a continuación:

Contribuyente	Tipo Patente	Dirección
Roberto Lira Araya	A) Depósito de bebidas alcohólicas	Obrerito Nº848, Villa Premio Nobel

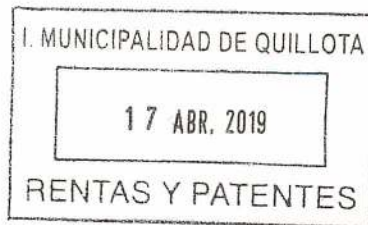
Sin otro particular se despide de Ud.



LUIS CATALDO OLIVARES
JEFE RENTAS Y PATENTES

Distribución:

- 1.- Previene
- 2.- Archivo Rentas y Patentes



MEMORANDUM Nº 13

QUILLOTA, Abril de 2019.

DE: Carlos Carvajal Pino/ Coordinador Comunal SENDA Previene

A: Luis Cataldo Olivares/ Jefe Rentas y Patentes

Ref: Memo 209/2019

Junto con saludar, y de acuerdo a la solicitud, se informa lo siguiente:

El equipo SENDA Previene Quillota, realizó un análisis de diversos factores en los territorios de la comuna, para determinar la pertinencia de la instalación de patentes de alcohol.

En este sentido se consideraron los siguientes datos secundarios:

1.- Resultados Censo 2017: En base a la población general, se aproximó la población por cada uno de los 14 territorios de la comuna.

2.- Base de datos de patentes vigentes al mes de agosto de 2018 otorgado por oficina de Rentas y patentes de la Municipalidad de Quillota. De acuerdo a esta información se determina el total de patentes vigentes en cada uno de los territorios, diferenciando aquellas que corresponden a patentes limitadas.

3.- Diagnostico comunal de Seguridad Pública: En relación a las cifras de Delitos de Mayor Connotación Social arrojados por el diagnóstico, se realiza el cálculo de una **tasa de delitos** por cada uno de los territorios de la comuna, identificando así los territorios que cuentan con mayor índices delictuales.

Por otro lado, se consideran los delitos relacionados a consumo de alcohol y otras drogas y la percepción de los vecinos sobre la temática.

4.- Resolución Exenta Nº 4 de la intendencia Regional de Valparaíso: Que fija el número de patentes limitadas de alcoholes.

En relación a lo anterior, y en respuesta a la solicitud de Depósito de bebidas alcohólicas(Art.3, letra A, ley 19.925) de parte de **Roberto Lira Araya**, de dirección **Obrerito Nº848, Villa Premio Nobel**, informo lo siguiente:

1. La patente solicitada se ubicaría en Unidad Vecinal Nº7, Said, que posee una población aproximada de **8970** habitantes (**según Censo 2017**). Por lo que de acuerdo al total de población, recomendamos que el territorio cuente con un **máximo de 14 patentes limitadas** (lo que resguarda la densidad de patentes en

el territorio). Este territorio cuenta con un total de 5 patentes de alcohol vigentes al mes de marzo de 2019. Del total de patentes, **3 corresponden a patentes limitadas.**

2. Respecto a los índices de delitos arrojados por el diagnóstico comunal de Seguridad Pública, Quillota 2017, la Unidad Vecinal N°7 cuenta con una tasa de delitos correspondiente **a 22 delitos por cada mil habitantes**, siendo uno de los más bajos de la comuna. Finalmente, la comunidad percibe **la prevalencia de venta y consumo de drogas y alcohol, NNA involucrados en delitos.**

3. De acuerdo a visita en terreno por parte del equipo SENDA Previene Quillota, se identifica que la patente solicitada se ubica a un costado del pasaje cerrado "obrerito", su entrada principal es por calle Premio Nobel, una de las calles principales y articuladoras del sector y de fácil acceso. No existen espacios públicos cercanos que se puedan ver perjudicados por la instalación de un local de expendio de bebidas alcohólicas y la densidad de patentes en el territorio es baja. De acuerdo a esto, **no se identifican dificultades para la aprobación de la patente solicitada**, pero se requiere considerar la opinión de la Junta de Vecinos, debido a que la comunidad tiene una percepción de alto consumo.

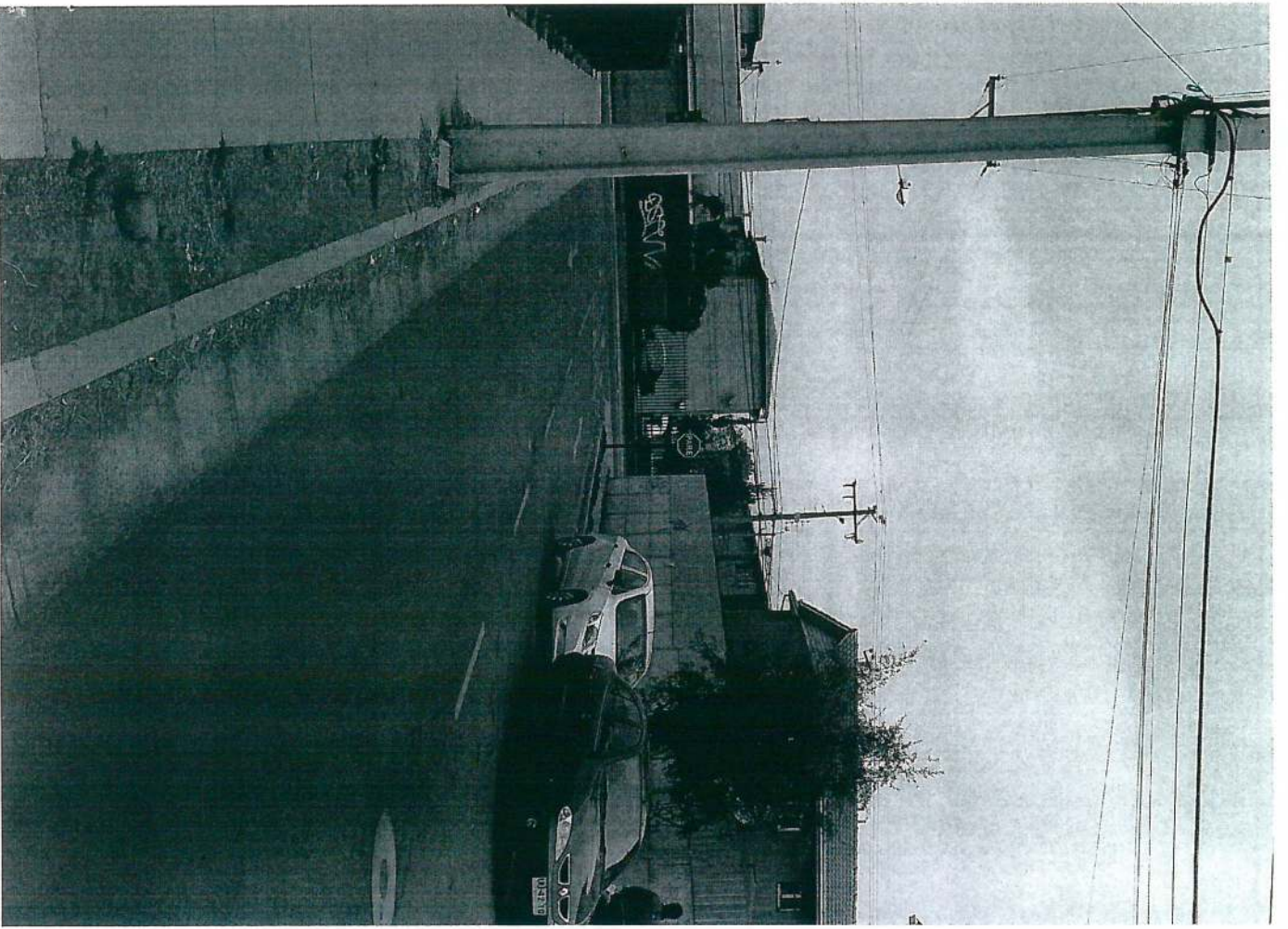
Junto con los antecedentes expuestos, se adjunta mapa de vulnerabilidad del sector, registro fotográfico y listado de patentes de alcohol de la UV. Lo anterior con el objetivo de insumar información al concejo comunal.

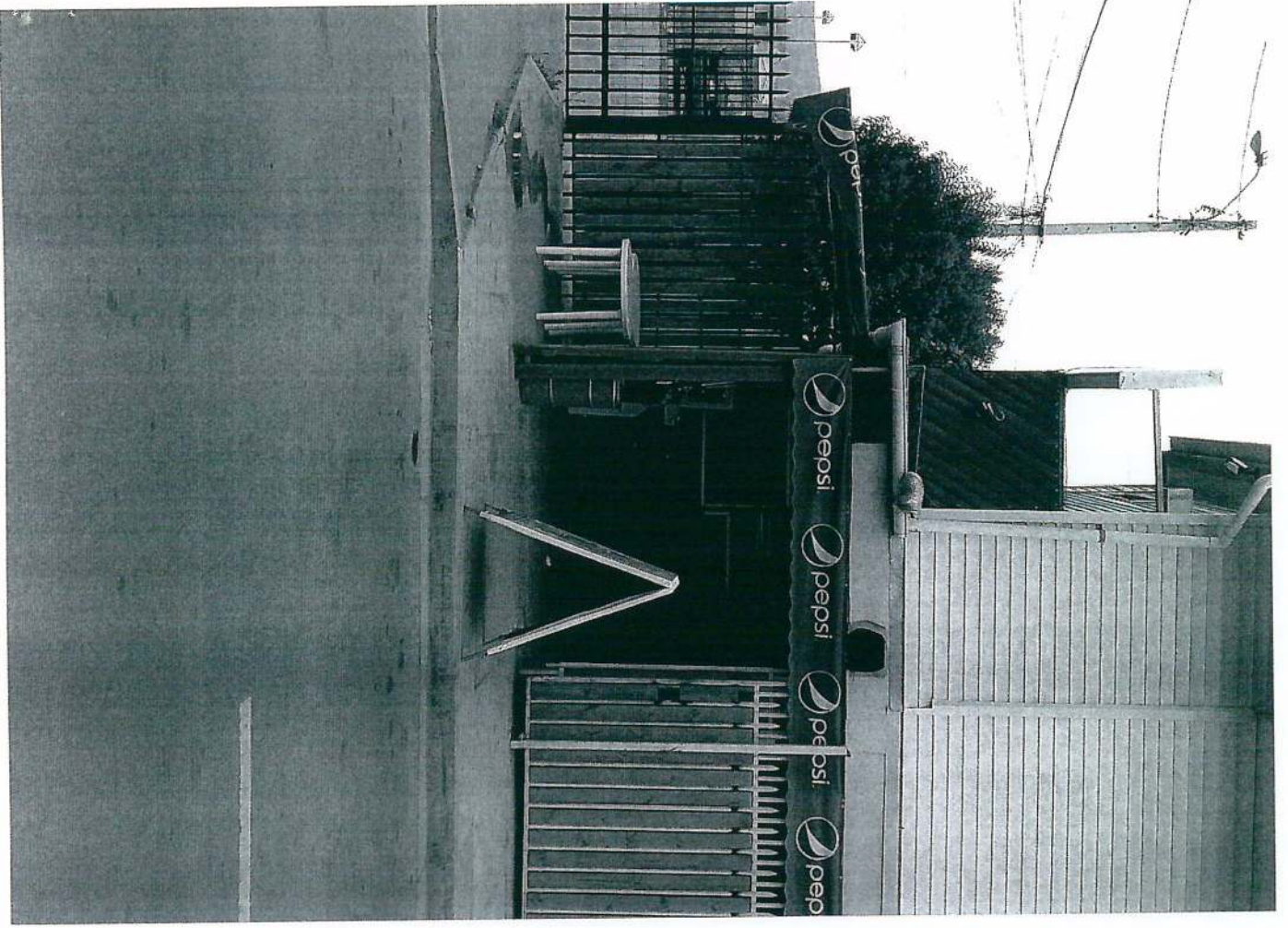
Me despido atentamente

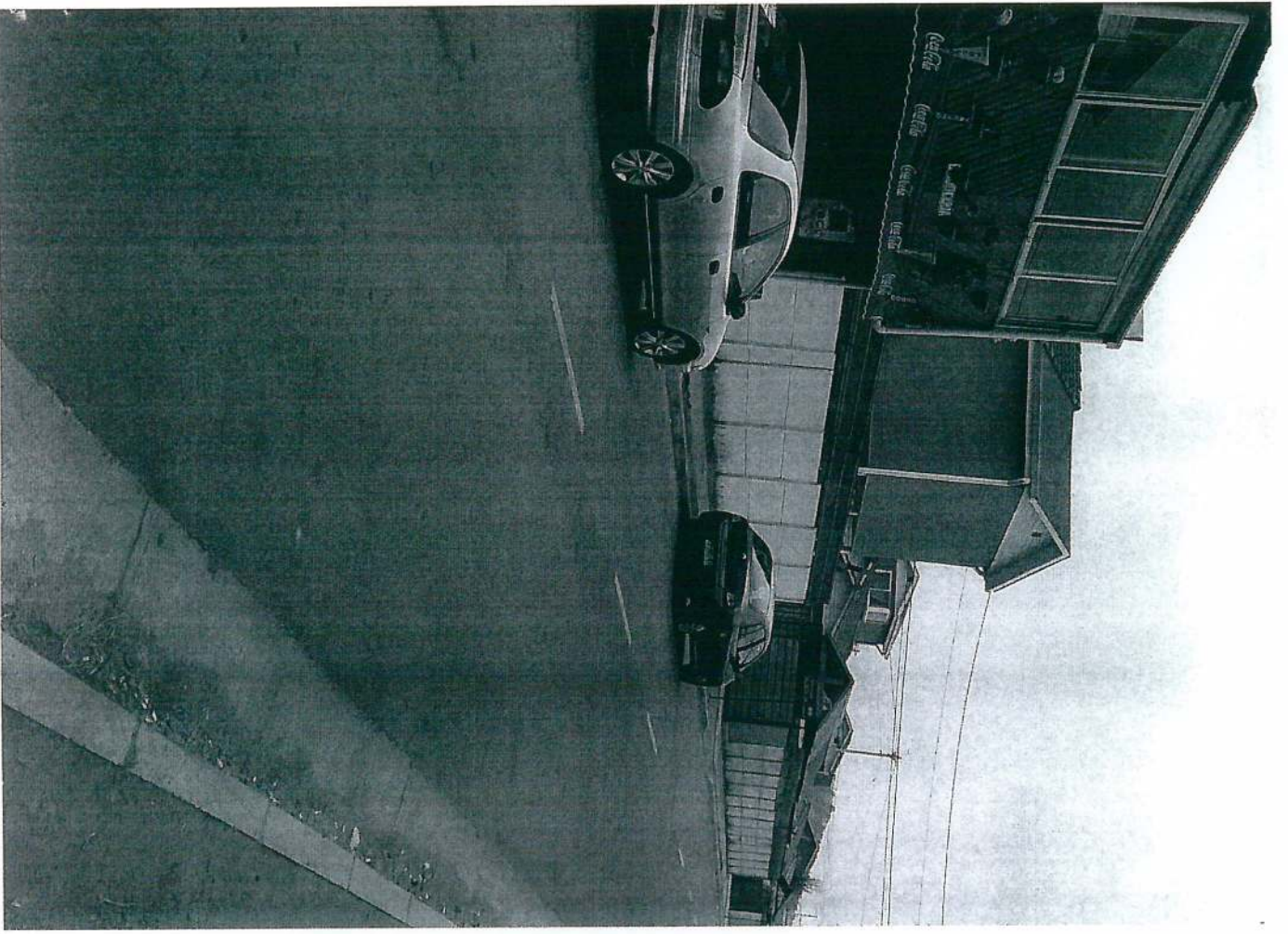


Carlos Carvajal Piño
Coordinador Comunal
SENDA-Previene Quillota

Distribución
1.- Previene
2.-Archive Rentas y Patentes







RUT	NOMBRE	CALLE	NUMERO	ACIARATORIA	PATENTE	GIRO	CODALCO	PERIODO	TERRITORIO
24820528-K	EDDIE MICHAEL SALVADOR BUENO	GERMAN RIESCO	356		440285-5	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	201915	7-SAID
7097456-8	MARCO ANTONIO VAREA DIAZ	AVDA. ALBERDI	1140-A		440239-1	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO	C	201915	7-SAID
7097456-8	MARCO ANTONIO VAREA DIAZ	JUAN BAUTISTA ALBERDI	1140-A		440092-5	RESTAURANT DE ALCOHOLES NOCTURNO	C-1	201915	7-SAID
7097456-8	MARCO ANTONIO VAREA DIAZ	JUAN BAUTISTA ALBERDI	1144		401797-8	CERVEZA	F	201915	7-SAID
113877956-4	MARIA GABRIELA DE LOURDES ATTONI GONCALVEZ	LORCA	983		402940-2	MINIMERCADOS	H	201915	7-SAID

ORD.: 42/2019

ANT.: Art. 65 Letra ñ. Ley Orgánica
Constitucional de municipalidades.

MAT.: Solicita informe que indica.

Quillota, 05 de abril de 2019

DE: OFICINA DE RENTAS Y PATENTES

A : SRES. JJVV

1. De conformidad a lo dispuesto en la letra ñ. del Art. 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, solicito a Uds., en su calidad de Junta de Vecinos, la opinión que les merece el funcionamiento de la patente de alcoholes tipo A) Depósito de bebidas alcohólicas, el que se detalla a continuación:

Contribuyente	Tipo Patente	Dirección
Roberto Lira Araya	A) Depósito de bebidas alcohólicas	Obrerito N°848, Villa Premio Nobel

2. Se adjunta formato para que Uds. puedan emitir dicho informe, el que ruego enviar a la brevedad posible.
3. El Municipio conforme a lo normativa vigente deberá pronunciarse sobre las solicitudes, por eso es importante tener algunos elementos de juicio como los solicitados, para resolver mejor al respecto.
4. De no recibir respuesta se entenderá que no hay objeciones o reparos para que puedan seguir la tramitación de la solicitud de la patente de alcohol.

Esperando contar con su colaboración para emitir el informe solicitado.

Saluda atentamente a Ud.



LUIS CATALDO OLIVARES
JEFE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCIÓN:

- JJVV
- DEPTO. DE RENTAS

FORMULARIO PRONUNCIAMIENTO JUNTA DE VECINOS
ART. 65 LETRA Ñ LEY 18.695

JUNTA DE VECINOS
"Premio Nóbel de Quillota"
Pers. Jurid. N° 208
Fundada 10 Diciembre 2016
QUILLOTA

En Quillota a 30/04/2019 en reunión de la Junta de Vecinos

NO APLICA POR NO TENER FECHA ESTIMADA DE REUNION DE SOCIOS.

Con la asistencia de — socios se presenta las solicitudes para el funcionamiento de locales que expenden bebidas alcohólicas los que se detallan:

Contribuyente	Tipo Patente	Dirección
Roberto Lira Araya	A) Depósito de bebidas alcohólicas	Obrerito N°848, Villa Premio Nobel

Después de presentar las solicitudes la asamblea se pronuncia como sigue:

Contribuyente	Tipo Patente	Dirección
Roberto Lira Araya	A) Depósito de bebidas alcohólicas	Obrerito N°848, Villa Premio Nobel

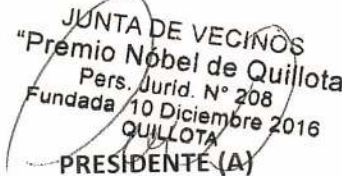
Resolución Marcar (x)

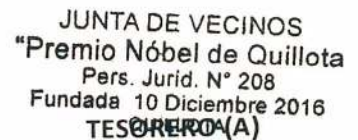
Aprueba / Rechaza

Siendo las — del día 30/04/2019 se pone término a la reunión.

Para constancia firman y timbre de la organización:


SECRETARIO (A)


PRESIDENTE (A)


TESORERO (A)

Se debe adjuntar fotocopia del libro de acta.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
30 ABR. 2019

ORD. N° : 43
ANT. : Ley de Alcoholes N°
19.925
MAT. : Solicita informe sobre
instalación de local de
alcoholes


05 de abril de 2019

DE: JEFE DE RENTAS Y PATENTES
PARA: MAYOR CUARTA COMISARÍA DE CARABINEROS

De acuerdo a lo señalado en el inciso tercero del artículo 8º de la Ley 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, solicito informar a esta Municipalidad si el local que a continuación se indica cumple con las disposiciones que esta Ley señala:

<i>Contribuyente</i>	<i>Tipo Patente</i>	<i>Dirección</i>
Roberto Lira Araya	A) Depósito de bebidas alcohólicas	Obrerito N°848, Villa Premio Nobel

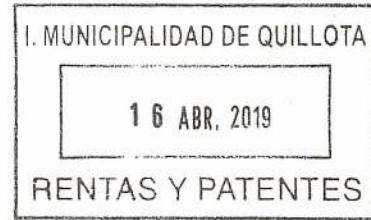
Esperando contar con su atención para emitir el informe solicitado, saluda atentamente a Ud.,


LUIS CATALDO OLIVARES
JEFE RENTAS Y PATENTES

Distribución:

- Carabineros
- Archivo Rentas y Patentes

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA MARGA MARGA
4TA. COMISARIA. QUILLOTA

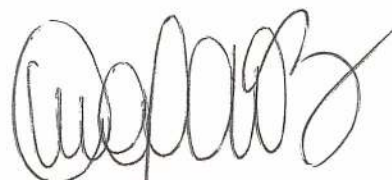


INFORME SOBRE LA LEY DE
ALCOHOLES NRO. 19.925, ANTE
SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE
MINIMERCADO.

- I. PETICION : Ilustre Municipalidad de Quillota.
- II. DOCUMENTACION : Orden N° 43 de fecha 05.04.2019
- III. MOTIVO : Solicitud de la Ilustre Municipalidad de Quillota, para que Carabineros emita el informe Correspondiente al trámite de Instalación de un Depósito de bebidas alcohólicas, ante petición presentada por **ROBERTO LIRA ARAYA**, con dirección en Pasaje Obrerito N° 848, villa Premio nobel, Comuna de Quillota.
- IV.- TIPO DE PATENTE : **A) DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**
- V.- UBICACIÓN : Pasaje Obrerito N°848, Villa Premio nobel, Quillota.
- VI.- OFICIAL INFORMANTE : Subteniente María Paz Olivares Beckers.
- VII.- OBSERVACIONES : Constituida la Oficial que suscribe, en Pasaje Obrerito N°848, Villa Premio nobel, Quillota , pudo apreciar que se trata de un local de 01 piso, el cual no mantiene conexión con casa habitación, sólida.
- a) En virtud a lo señalado en el Artículo Nr.8, de la Ley 19.925, se pudo corroborar si el solicitante no mantenía antecedentes del Kárdex Institucional, o si registra procesos Judiciales ni antecedentes por Crímenes o Simples delitos, como asimismo a las Inhabilitaciones señaladas en los Artículos 3° Y 4° de la respectiva Ley.
- b) Que, el local de Churrasco, con nombre "Chico Lira", se puede verificar que si reúne los requisitos para el Otorgamiento de patente de Expendio de bebidas alcohólicas, toda vez que se puede apreciar que si mantiene en regla los requerimientos que estipula la Ley de alcoholes 19.925.

VIII.- CONCLUSIÓN : En virtud de los antecedentes expuestos Precedentemente, a la inspección ocular del Recinto, la Subteniente que suscribe estima que **SI** es factible acceder a la petición del Solicitante para la Instalación del Depósito de bebidas alcohólicas en el lugar.

Quillota, 14 de Abril de 2019.



MARÍA PAZ OLIVARES BECKERS
Subteniente de Carabineros
OFICIAL INFORMANTE



to.....Bno.

MISAE A. OLIVARES SAAVEDRA
Mayor de Carabineros
COMISARIO

MEMORANDUM Nº 211

Quillota, 05 de abril de 2019

DE : JEFE DE RENTAS Y PATENTES

PARA : INSPECTOR ADOLFO GAETE

ASUNTO: SOLICITA INFORME DE DISTANCIA PARA LOCAL DE ALCOHOLES

Mediante el presente solicito realizar informe de distancia para local de alcoholes (en trámite), de acuerdo al inciso cuatro y cinco del artículo 8 de la Ley 19.925: "Tampoco se concederá patentes para el funcionamiento de alguno de los establecimientos indicados en el inciso primero, que estén ubicados a menos de cien metros de establecimientos de educación, de salud o penitenciarios, de recintos militares o policiales, de terminales y garitas de la movilización colectiva. La municipalidad podrá excluir de esta prohibición a los hoteles o restaurantes de turismo.

La distancia se medirá entre los extremos más próximos de los respectivos establecimientos, tomando la línea de acceso principal más corta, por aceras, calles y espacios de uso público".

Los datos de la patente son los siguientes:

Contribuyente	Tipo Patente	Dirección
Roberto Lira Araya	A) Depósito de bebidas alcohólicas	Obrerito Nº848, Villa Premio Nobel

Sin otro particular se despide de Ud.



Luís Cataldo Olivares
LUIS CATALDO OLIVARES
JEFE DE RENTAS Y PATENTES

Distribución:

- 1.- Previene
- 2.- Archivo Rentas y Patentes

LCO/gcl



Ord. N° 155/2019.

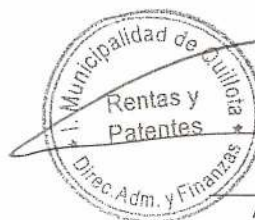
QUILLOTA, 12 DE ABRIL DE 2019.

PARA: SR. JEFE DE RENTAS Y PATENTES.
DE: INSPECTOR DE RENTAS Y PATENTES.

ASUNTO: MEDICION LOCAL DE ALCOHOL, SEGÚN LO SOLICITADO MEMORANDUM N° 211.

MEDIANTE LA PRESENTE, INFORMO QUE EL DIA JUEVES 12 ABRIL 2019, A LAS 17:30 HORAS, ME CONSTITUI EN PASAJE OBRERITO N° 848 POBLACION PREMIO NOBEL, LUGAR DONDE SE SOLICITA PATENTE TIPO A, DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Y SE PUDO VERIFICAR EN TERRENO QUE A UNA DISTANCIA MENOR A 100 METROS LINEALES, DE ACUERDO AL ARTICULO 8 DE LA LEY 19.925, NO EXISTEN ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACION, DE SALUD, PENITENCIARIOS, RECINTOS MILITARES, POLICIALES, TERMINALES Y GARITAS DE LA MOVILIZACION COLECTIVA, ES CUANTO PUEDO INFORMAR.

SIN OTRO PARTICULAR SE DESPIDE DE UD.,



ADOLFO GAETE IBACACHE
INSPECTOR RENTAS Y PATENTES

ORD.: N° 255/2019

MAT.: Lo que Indica

Quillota, 25 de Marzo de 2019

DE : MARCELO MERINO MICHEL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

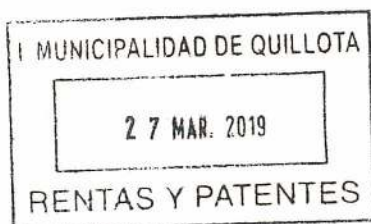
A : JEFE DE RENTAS

Estimado, en relación a la factibilidad de desarrollar actividad comercial venta de alcohol en el predio ubicado en Pasaje Obrerito N° 848, rol 718-125, Conjunto Habitacional Premio Nobel, cumpla en informar que de acuerdo a los antecedentes ingresados por el propietario de dicho predio, se indica que es factible realizar dicha actividad, siempre y cuando se realice el cambio de destino.

Saluda atentamente.,


MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
MARCELO MERINO MICHEL
* ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MMM/hne
Distribución
1. La Indicada
2. Archivo





Arriuedo

PATENTE MUNICIPAL SOLICITUD/MODIFICACIÓN

Comercial		Rol Provisorio / N° Registro
Industrial		
Alcoholes	<input checked="" type="checkbox"/>	Rol Definitivo
Profesional		
MEF		Decreto Alcaldicio N°
Cambio de Domicilio	<input checked="" type="checkbox"/>	
Cambio de Nombre		
Declaración Sucursales		

● **SECCIÓN A**
A.1 Individualización del Solicitante

Quillota 10 de 06 de 20...

Nombre o Razón Social		Rut
<i>Roberto Antonio Lira Anaya</i>		<i>13.332.285-4</i>
Nombre de Fantasía	Domicilio Particular	
	<i>Psje. Obrerito N° 848, Premio Nob</i>	
Teléfono (s)	e-mail	
<i>942000369</i>	<i>roberto.l.ar@hotmail.com</i>	

● **SECCIÓN A.2**
A.1 Individualización Representante Legal

Nombre Completo		Rut
Domicilio Particular		
Teléfono (s)	e-mail	

● **SECCIÓN B**

Croquis de Ubicación
(A completar por el solicitante)

B2 Datos del Local
Dirección:
<i>Psje. Obrerito N° 848, Premio Nob</i>
Rol de Avalúo:
<i>718-125</i>
Nombre del Propietario:
<i>Roberto Lira Anaya</i>

● **SECCIÓN C**
C.1 Datos de Patente

Giro Principal		Código SII
<i>Deposito de Bebidas Alcoholicas</i>		
Capital Propio Inicial (Art. 26° D.L. 3063)		\$
Capital Propio Último Ejercicio Año	según Balance Año	\$
Total Número de Trabajadores		

ATENTE MUNICIPAL SOLICITUD/MODIFICACIÓN

SECCIÓN C2 Datos de Sucursales y Casa Matriz

	Dirección	Comuna	Nº de Trabajadores
Casa Matriz			
Sucursal			
Sucursal			
Sucursal			
Sucursal			
Sucursal			
Total Nº Trabajadores			

SECCIÓN C3 Declaración de Publicidad

	X	M ² Totales
Luminosa		
No Luminosa		
Paredes y Techos		
Otro:		

● SECCIÓN C4 Aseo

En Patente: SI NO

Litros: _____

Verificación de Información:

Documentos	Departamento	Se solicita	VºBº
Iniciación de Actividades	SII	✓	
Ampliación de Giro	SII	✓	
Apertura de Sucursal	SII	✓	
Cambio de Domicilio	SII	✓	
Certificado Zonificación	DOM	✓	
Certificado de Recepción Final de Obras	DOM	✓	
Contrato de Arriendo, Escritura o Autorización	Notaría	✓	
Constitución de Sociedad			
Resolución Sanitaria/ Informe Sanitario	SEREMI de Salud	✓	
Título Profesional	Notaría		
Certificado de Distribución de Capital Propio	Municipalidad correspondiente	✓	
Certificado de Antecedentes	Registro Civil	✓	
Declaración Jurada Artículo 4º Ley de Alcoholes	Notaría		
Traspaso de Patente <i>Arriendo</i> Patente(s)	Notaría	✓	
Presentación de Iniciativa Comercial al H. Concejo Municipal			
Adjudicación de Remate	Tesorería Municipal		
Situación Tributaria Dueño de la Patente	SII		
Informe de Carabineros		✓	
Inscripción Servicio Agrícola y Ganadero	SAG		

NOTA: Los Documentos solicitados deben presentarse en fotocopias

Direcciones de Interés:

SII: O'Higgins Nº 320

Registro Civil: O'Higgins Nº 320

DOM: Ariztía Nº 525


Firma Contribuyente

ROL UNICO TRIBUTARIO
13.332.285-4

TIPO DE MODIFICACION (MARQUE CON "X")

RAZON SOCIAL	→	NUMERO DE CEDULAS RUT (3, 6, 9.....)	SUCURSALES	REPRESENTANTES	FUSION SOCIEDAD	TRANSFORMACION DE SOCIEDAD
DOMICILIO		E-MAIL	DOMICILIO POSTAL DOM. URBANO PARA NOTIF.	AUMENTO DE CAPITAL	ABSORCION DE SOCIEDADES	DIVISION DE SOCIEDADES
GIRO	X	ART. 14 TER LIR	X	DISMINUCION DE CAPITAL	APORTE ACTIVO Y PASIVO A OTRA SOC.	CONVERSION PERSONA EN SOCIED.

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

RAZON SOCIAL ACTUAL O APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Lina	Ariaza	Roberto Antonio

CAMBIO DE RAZON SOCIAL O DOMICILIO

NUEVA RAZON SOCIAL					
CALLE	NUMERO	DEPTO./OF./LOCAL	BLOCK	POBLACION / VILLA	
COMUNA	CIUDAD		REGION	TELEFONO	FAX
SOLO PARA CONTRIBUYENTES AFECTOS A IMPUESTOS DE PRIMERA CATEGORIA					
ROL AVALUO PROPIEDAD	RUT PROPIETARIO	EN QUE CALIDAD SE OCUPA EL DOMICILIO			Monto arriendo mes (miles \$)
		Propio del Contribuyente o Socio	Cedido a Contribuyente o Socio	Arrendado por Contribuyente o Socio	

CAMBIO / AMPLIACION DE GIRO (MARQUE A: AGREGA, E: ELIMINA. EN CASO DE MAS GIROS, ADJUNTE FORMULARIO 4416, ADEMÁS SELECCIONE SI LA ACTIVIDAD ES P: PRINCIPAL O S: SECUNDARIA)

CODIGO ACTIVIDAD	DESCRIPCION DEL GIRO, ACTIVIDAD O PROFESION	TIPO
A E 561005	de todo el por hacer en comercio especializado	P S
A E 472200	de todo el por hacer de bebidas alcohólicas	P S
A E	y no alcohólicas. (Bottling)	P S

SUCURSALES (USE EL BLOQUE CORRESPONDIENTE SEGUN SI ES APERTURA O CIERRE, EN CASO DE MAS SUCURSALES, ADJUNTE F-4416)

APERTURA	CALLE	NUMERO	OF./DEPTO./LOCAL	BLOCK	POBLACION / VILLA
	COMUNA	CIUDAD		REGION	TELEFONO
					FAX
ROL AVALUO PROPIEDAD	RUT PROPIETARIO	EN QUE CALIDAD SE OCUPA LA SUCURSAL			Monto arriendo mes (miles \$)
		Propio del Contribuyente o Socio	Cedido a Contribuyente o Socio	Arrendado por Contribuyente o Socio	
CIERRE	CALLE	NUMERO	OF./DEPTO./LOCAL	BLOCK	POBLACION / VILLA
	COMUNA	CIUDAD		REGION	TELEFONO
					FAX

CAMBIO DE E-MAIL, DOMICILIO POSTAL O DOMICILIO URBANO VALIDO PARA NOTIFICACIONES

E-MAIL, CALLE O CASILLA	NUMERO	OF. DEPTO	POBLACION O CORREO POSTAL	COMUNA
-------------------------	--------	-----------	---------------------------	--------

CAMBIOS DEL CAPITAL DECLARADO

NUEVO CAPITAL DECLARADO ENTERADO	miles \$	Nº de repertorio	Para detallar cambios en la estructura de los socios o de su porcentaje de participación en el capital y/o las utilidades, utilice el formulario anexo 4416
NUEVO CAPITAL DECLARADO POR ENTERAR		Notaría	
NUEVO CAPITAL TOTAL DECLARADO		Fecha	

REPRESENTANTES (MARQUE SI ES N: NUEVO, R: RETIRADO. EN CASO DE MAS, ADJUNTE F - 4416)

N	R	RUT / CED. NACIONAL DE IDENTIDAD	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
N	R	RUT / CED. NACIONAL DE IDENTIDAD	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES

SOCIEDADES QUE SE FUSIONAN, QUE SON ABSORBIDAS, QUE APORTAN SU ACTIVO Y PASIVO, QUE SE DIVIDEN O PERSONA QUE SE CONVIERTE EN SOCIEDAD

RUT	RAZON SOCIAL O NOMBRE

SOCIEDAD QUE SE CREA O NACE, QUE ABSORBE A OTRA SOCIEDAD O QUE RECIBE APORTE DE ACTIVO Y PASIVO DE OTRA SOCIEDAD

RUT	RAZON SOCIAL

USO S.I.I.

FECHA	09/05/19	RUT PERSONA QUE EFECTUATRAMITE	13.332.285-4
-------	----------	--------------------------------	--------------

COPIA: CONTRIBUYENTE

**INSTRUCCIONES AL FORMULARIO DE
MODIFICACION Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACION
F 3239**

1.- Usos del Formulario.

Debe ser usado por todo contribuyente que efectúe un cambio a su identificación, actividad, domicilio, sucursales, etc.

2.- Quién debe firmarlo.

El contribuyente, su Representante o mandatario (según corresponda), que haya sido debidamente designado en la escritura de constitución o acreditado en otro documento legalizado ante Notario.

3.- Dónde presentarlo.

En la sección RUTFI de Actividades de la unidad del S.I.I. con jurisdicción sobre el domicilio del contribuyente.
Para las modificaciones descritas en el punto 5 o en casos de duda, se debe consultar en la unidad del S.I.I. de su jurisdicción, dónde efectuarlas.

4.- Descripción del Formulario y su llenado.

Todos los contribuyentes deben señalar el tipo de modificación, su identificación, la fecha en que ocurrió la modificación (parte inferior del formulario) y RUT y nombre de la persona que concurre a efectuar el trámite, en caso que fuese distinto al contribuyente o representante.

El resto del formulario sólo debe ser llenado en los casilleros relacionados con la modificación por la que se da aviso.

a.- Tipo de Modificación: Se debe indicar con una "X" la modificación por la que se da aviso.

En el caso de P.Jurídicas que den aviso de cambio de Razón Social, deben indicar el número de cédulas RUT solicitadas con los nuevos datos de información.

b.- Identificación del Contribuyente: Se debe indicar el nombre del contribuyente o su actual Razón Social (según corresponda).

c.- Cambio de Razón Social o Domicilio: Sólo deben llenarla quienes modificaron alguno de los datos antes mencionados.

– Si es un cambio de Razón Social, se debe presentar el original o copia simple de la escritura, publicada e inscrita (cuando proceda), en que conste tal modificación.

– Si se trata de un cambio de domicilio, se deben presentar los antecedentes señalados en la sección "Cómo Acreditar Domicilio" del informativo "Inscripción al RUT y/o Declaración de Inicio de Actividades".

d.- Cambio/Ampliación de Giro: Se debe colocar la(s) nueva(s) actividad(es), marcando con una "X" en la columna "A" (agrega). Si se trata de un cambio de giro, se deben mencionar cual se elimina y marcarla con una "X" en la columna "E" (elimina). Además se debe seleccionar si la actividad que se agrega es principal (P) o secundaria (S).

En el caso que sea una persona natural o una EIRL, la que realice la ampliación/cambio de giro de actividades de 2da categoría a actividades de 1era categoría, y que cumplan con los requisitos correspondientes y opten por el régimen de contabilidad simplificada para determinar el Impuesto a la Renta, establecido en el art. 14 ter de la LIR, deben marcar el recuadro "ART. 14 TER LIR". Este aviso podrá realizarse en cualquier momento del año en que realice la ampliación de giro. En el caso que el SII no acoja la incorporación del contribuyente al régimen de contabilidad simplificada del art. 14 ter de la LIR, por no cumplir con los requisitos estipulados en la ley, se le comunicará formalmente el detalle de las razones del rechazo de su presentación.

e.- Apertura/Cierre de Sucursal: Colocar la dirección de la sucursal que se abre y/o cierra en el bloque correspondiente a apertura o cierre. Para las sucursales que se abren, se deben traer los documentos que certifiquen la propiedad, la situación de arriendo o la autorización de uso (según corresponda), de igual forma que para acreditar domicilio.

f.- Cambios de Capital y/o Socios: Indicar el cambio en el capital declarado, detallando tanto el capital enterado, el capital por enterar y la suma de ambos (NUEVO CAPITAL TOTAL DECLARADO), en miles de pesos. Cuando ocurra un cambio en la composición de los socios o en su porcentaje de participación en el capital y/o las utilidades, estos se deben detallar usando el formulario anexo 4416, mencionando los socios que cambian, ya sea por ingreso, retiro o en sus porcentaje de participación, señalando para cada uno de ellos, en la columna "Tipo de Cambio":

-N: si se trata de un socio nuevo

-R: si se trata de un socio que se retira

-C: si se trata de cambio en los porcentajes de participación

Además, se debe señalar el número de repertorio, fecha y Notaría de la escritura que da cuenta de estos cambios

g.- Cambio de Representantes: Indicar los cambios sobre los representantes, señalando con una "X" si se trata de un nuevo representante "N" o uno retirado "R"; indicando el RUT y nombre de los representantes sobre los que hay cambios.

– Estos cambios deben ser acreditados mediante el documento legalizado donde se señalan.

h.- Transformación de Sociedades: Es el cambio de tipo social efectua-

5.- Otras Modificaciones.

5.1.- Antecedentes Comunes a estas Modificaciones.

Para las modificaciones señaladas en los puntos 5.2 al 5.6, se deberán presentar los siguientes antecedentes, además de los solicitados específicamente para cada modificación:

- Copia de la escritura autorizada, publicada e inscrita, cuando proceda, en que conste el cambio. Para que la empresa que desaparece se libere de dar aviso de término de giro, la escritura debe dejar establecido que la sociedad que subsiste, se hará responsable de los impuestos que adeudare la empresa que desaparece.
- La empresa que desaparece debe presentar un balance de término de giro que abarque el período comprendido entre el último período tributario que ha declarado y la fecha de la modificación. La empresa que subsiste debe pagar los impuestos correspondientes a la Ley de la Renta a dicho balance de la empresa que desapareció. Los contribuyentes que no opten por esta alternativa, deben dar aviso de Término de Giro por la empresa desaparecida.
- La empresa que desaparece debe entregar sus libros de contabilidad, auxiliares y documentación sustentatoria para su revisión; y documentos timbrados por el S.I.I. sin utilizar, para su destrucción.

5.2.- Conversión en Sociedad.

Consiste en la conversión de una empresa individual en una sociedad de cualquier naturaleza.

Se debe presentar:

- El F-4415 para solicitar RUT y declarar I. de Actividades por la nueva sociedad.
- El F-3239 se debe llenar con la opción "Conversión de Sociedad" marcada con una "X" y especificar el RUT y nombre de la empresa individual, y la Razón Social de la nueva empresa.

5.3.- Aporte de todo el Activo y Pasivo a otra Sociedad.

Deben realizar este trámite aquellas sociedades que aporten a otra todo su activo y pasivo. Se presentan dos situaciones según lo determine la escritura respectiva:

1. Subsiste la firma aportante.
2. Desaparece la Sociedad aportante (Absorción de Sociedad).

Se debe presentar:

- En el F-3239 se debe señalar la opción "Aporte todo Activo y Pasivo a otra Sociedad", el RUT y nombre de la empresa que hace el aporte y de la que lo recibe.

5.4.- Fusión de Sociedades.

Deben realizar este trámite aquellas sociedades que se fusionan con otra, dejando de subsistir. Existen dos clases de fusiones:

1. Fusión por Creación, es cuando el activo y pasivo de dos o más Sociedades que desaparecen lo aportan a otra que se constituye.
2. Fusión por Incorporación, es cuando el activo y pasivo de dos o más Sociedades que desaparecen lo aportan a otra que ya existe. (Absorción de Sociedades).

Se debe presentar:

- El F-4415 para solicitar RUT para la nueva empresa.
- En el F-3239 se debe indicar la opción "Fusión de Sociedades", especificando el RUT y nombre de las empresas que se fusionan y la Razón Social de la nueva empresa.

5.5.- Absorción de Sociedades.

Es el contrato, por escritura pública, en que una sociedad ya existente absorbe a una o más sociedades, adquiriendo todos sus activos y pasivos, desapareciendo estas últimas. Se deben presentar los mismos antecedentes indicados en Aporte de todo el Activo y Pasivo a otra Sociedad.

5.6.- División de Sociedades

Consiste en la distribución del patrimonio de una sociedad entre sí y una o más sociedades que se constituyen para el efecto, subsistiendo la sociedad primitiva.

Se debe presentar:

- F-3239 marcando la opción "División de Sociedades" especificando

DIRECCIÓN DE OBRAS
RAFAEL ARIZTÍA N° 525
FONO: (33) 2295330



Fecha: 10-06-2019 11:20

Folio: 1774

CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN

EL DIRECTOR DE OBRAS, QUE SUSCRIBE, CERTIFICA QUE LA PROPIEDAD ROL: **000718-000125** UBICADA EN: **PASAJE OBRERITO 848 CONJUNTO HABITACIONAL PREMIO NOBEL** SE ENCUENTRA UBICADA EN ZONA **MIXTA**, SEGÚN PLANO REGULADOR VIGENTE APROBADO CON FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1976, DECRETO N° 1298 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 1977.

USOS PERMITIDOS: **VIVIENDA COMERCIO (incluye comercio minorista y servicios en general)**

USOS PROHIBIDOS: **TODOS LOS NO MENCIONADOS PRECEDENTES**

OBSERVACIONES:

SE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO A PETICIÓN ESCRITA DEL INTERESADO, PARA LOS FINES QUE ESTIME CONVENIENTES.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS